

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE: INGENIERÍA Y SUMINISTROS L&S S.A.S.
DEMANDADOS: NACIÓN - MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00415-00

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda, por Secretaría requiérase a la parte demandante para que, en un término de quince (15) días, se sirva aportar copia íntegra y completamente legible del acto acusado (Resolución número 174 del 18 de julio de 2017), toda vez que la copia que fue allegada junto con la demanda, y que obra folios 188 al 210 del expediente, tiene varios acápites y segmentos ilegibles.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

J.A.

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 25 de enero de 2018 se notificó por ESTADO No. 3 del 26 de enero de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria